

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22

Lima, 23 de abril de 2007

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, del 2 de abril de 2007, y el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 9 de abril de 2007.
- Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 999/2006-PE, que propone la “Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna”.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1002/2006-PE, que propone la “Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” y Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes”.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintitres de abril del año dos mil siete, en la Sala “José Inclán Gonzáles Vigil”, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dió inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Luis Humberto Falla Lamadrid, Mario Alegría Pastor, Cecilia Chacón De Vettori, Karina Beteta Rubín, Marisol Espinoza Cruz, Lourdes Mendoza del Solar, Isaac Mekler Neiman y Wilder Ruíz Silva.

Se dejó constancia de las licencias de las señoras Congresistas Gabriela Pérez del Solar Cuculiza y Luciana León Romero, y de la dispensa de la señora Congresista Nancy Obregón Peralta.

Se contó con la presencia del señor Congresista Raúl Castro Stagnaro, miembro accesorio de la Comisión.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, del 2 de abril de 2007, y el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 9 de abril de 2007.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 12 al 19 de abril de 2007, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

La **Presidencia** manifestó que han ingresado a la Comisión los siguientes Proyectos de Ley:

- N° 1160/2006-CR, que propone la “Ley de Simplificación Aduanera”.
- N° 1164/2006-CR, que propone la “Ley que define los alcances de la Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley del Sistema Portuario Nacional - Ley N° 27943”.
- N° 1179/2006-CR, que propone la “Ley que transfiera el Centro de Capacitación y Mercado Artesanal “Shosaku Nagase” de Ayacucho al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR para la implementación del Centro de Innovación Tecnológica (CITE) para la artesanía en Ayacucho”

Asimismo, expresó que la Secretaria Técnica ha presentado Informes Técnicos de Calificación de Admisibilidad respecto de los Proyectos de Ley N° 1160, 1164 y 1179, señalando que contienen los requisitos generales y específicos de presentación exigidos en los Artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso. Por lo que pasaron a estudio.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que se ha tenido dos reuniones fuera del recinto Parlamentario, una de las reuniones se realizó en ENAPU donde estuvieron varios señores Congresistas, fue una reunión muy ilustrativa donde se observó el trabajo del puerto y se pudo entender con mayor cabalidad la urgencia de la adquisición de los grupos Pórtico del Muelle Sur.

Asimismo, el viernes 20 de abril se realizó una visita de trabajo a las instalaciones de TALMA, donde estuvieron presentes él y la Congresista Karina Beteta, donde se trató sobre la problemática de las almaceneras.

IV. PEDIDOS

La señora Congresista **Espinoza Cruz** solicitó que en el Acta Vigésima Primera, se consideren las intervenciones que tuvieron ella y la Congresista Karina Beteta Rubín, en el debate que se suscitó en la exposición de la doctora Mercedes Araóz, Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **Presidente** precisó que en la mencionada Acta se considerarán las intervenciones de las señoras Congresistas Marisol Espinoza Cruz y Karina Beteta Rubín.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** puso en debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 999/2006-PE, que propone la “Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna”.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Alfredo Lozada Bonilla, Asesor Principal** de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El **Asesor** expresó que la Ley propone adscribir los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna. Así como, la sede de Puno del Gobierno Regional de Puno.

Resaltó que los Centros de Administración de los CETICOS y la ZOFRATACNA, mantendrían la personería de derecho público y los Gobiernos Regionales supervisarán y regularán las Zonas Francas y los CETICOS.

Destacó que lo que se pretende es que los CETICOS que son Organismos Públicos Descentralizados, pasen a los Gobiernos Regionales, manteniéndose la supervisión del MINCETUR.

Señaló que según lo que se ha evaluado, se permitirá la mayor eficiencia del aparato estatal, se optimizarán los recursos, y se consolidará el Programa de Transferencia de los Gobiernos Regionales. Enfatizando que es necesario evaluar si los Gobiernos Regionales a los cuales se les transferiría estas OPD, CETICOS y las Zonas Francas, habían cumplido con las respectivas acreditaciones.

Mencionó que la Asesoría de la Comisión está proponiendo omitir a Moquegua en la adscripción del CETICO Moquegua, en vista que no ha cumplido con acreditar que las funciones han sido transferidas.

El señor **Presidente** preguntó ¿qué se precise si se está omitiendo o se está mencionando que ésta se realizará cuando lo acrediten?.

El **Asesor** manifestó que se podría considerar en el texto del dictamen una disposición transitoria en el que se diga: *“que la transferencia se ejecuta una vez cumplida la acreditación por parte del MINCETUR al Gobierno Regional de Moquegua”*.

El señor **Presidente** consideró que lo mejor sería que se considera una disposición final en ese sentido.

El señor **Presidente** sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 999/2006-PE, que propone la “Ley que adscribe los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna”.

Se aprobó la propuesta por unanimidad.

El señor **Presidente** puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1002/2006-PE, que propone la “Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” y Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes”.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Alfredo Lozada Bonilla, Asesor Principal** de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El **Asesor** expresó que el Proyecto Playa Hermosa tiene una autoridad autónoma que ha venido trabajando durante cinco años, y PROINVERSIÓN ha realizado una inversión que se ha cuantificado en aproximadamente en 800 mil dólares. Precisó que se ha evaluado el tema de los terrenos existentes. Inicialmente Playa Hermosa estaba compuesta por más o menos seis mil hectáreas, de las cuales mil hectáreas eran para el proyecto y cinco mil constituían una zona de amortiguamiento para evitar que ahí se desarrollen viviendas y afecten el tema turístico.

Posteriormente, se ha determinado que el Proyecto “Playa Hermosa” sea reducido a 70 hectáreas, porque son las únicas que le corresponden al Estado, las otras hectáreas de terreno tenían problemas de superposición y existían problemas con comunidades campesinas. Por lo tanto, se decidió reducir el área a 69 hectáreas específicamente, que es sobre lo que ya se estaba trabajando el Proyecto Playa Hermosa.

Añadió que el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo propone la Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” y la Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes, precisando que se transfiere los inmuebles propiedad de MINCETUR, las 69 hectáreas a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para que la Municipalidad decida ejecutar o no el Plan Maestro que aprobó MINCETUR en el año 2005.

Resaltó que también se podrá celebrar convenios con PROINVERSIÓN para realizar los proyectos de inversión.

Mencionó que las funciones que tenía la Autoridad Autónoma pasarían a la Municipalidad Provincial de Tumbes, así como los inmuebles y se continuará con el Plan Maestro trabajado por PROINVERSIÓN y MINCETUR. De manera que la Municipalidad de Tumbes pueda subastar los bienes, hacer las concesiones, manteniéndose el espíritu inicial del proyecto, que era un desarrollo turístico, el desarrollo de las potencialidades de Tumbes y no se derogue la Ley N° 27782, conservándose así los beneficios que tendrían los inversionistas que quisieran establecerse en esa zona.

Destacó que se ha considerado la posibilidad de desactivar la Autoridad Autónoma, pero que se mantenga el espíritu del proyecto y que de esto se encargue la Municipalidad de Tumbes, quien será la que recibirá los recursos, los inmuebles y los recursos generados por estos inmuebles, ya sea por transferencia o por concesión.

El señor **Presidente** preguntó ¿sí todo el acervo documentario pasaría a la Municipalidad Provincial de Tumbes?.

El **Asesor** manifestó que el Proyecto del Ejecutivo dice: *“Desactivar la autoridad autónoma y que ya no exista nada de Playa Hermosa y que los inmuebles sean transferidos, no acervo documentario ni funciones”*.

El señor **Presidente** precisó la diferencia de la propuesta de la Comisión con la del Poder Ejecutivo, está en la transferencia de acervo documentario, remarcando que el tema de fondo es, que lo que propone la Asesoría de la Comisión, es que se mantenga los incentivos tributarios, y el Proyecto del Ejecutivo es que los incentivos tributarios desaparezcan.

El **Asesor** señaló que la propuesta de la Asesoría es que se mantengan los beneficios tributarios, teniendo en cuenta que existe un Plan Maestro de Desarrollo, trabajado por PROINVERSION.

El señor Congresista **Mekler Neiman** preguntó ¿por qué la transferencia se realiza a la Municipalidad y no a la Región?

El **Asesor** expresó que así lo establece la propuesta original del Poder Ejecutivo.

La señora Congresista **Chacón De Vettori** acotó que el Proyecto “Playa Hermosa” fue muy publicitado, no obstante, que desde el comienzo estaba destinado al fracaso. Asimismo, solicito que se pide informe al MINCETUR para que explique en que se invirtieron los 800 mil dólares.

Remarcó que no tenía sentido el Proyecto, porque en esa zona están establecidas las tierras más productivas de arroz del norte del país. Enfatizando que no se había avanzado nada, debido a que finalmente han quedado sólo las 69 hectáreas, que deben haber sido desde un principio propiedad de la Municipalidad.

El señor **Presidente** precisó que lo que va determinar si se aprobará o modificará el dictamen, es el tema de los beneficios tributarios, dado que se tiene la propuesta del Ejecutivo que se elimine y la propuesta de la Asesoría de la Comisión que se mantenga los beneficios tributarios.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** propuso que el Proyecto de Ley vuelva a Comisión, con la finalidad de esperar las respuestas del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Presidencia del Consejo de Ministro. Así como se debe solicitar opinión a PROINVERSIÓN.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** expresó que está de acuerdo con el Congresista Humberto Falla, precisando que se debería invitar a PROINVERSIÓN para que sustente en que se invirtió los 800 mil dólares o que se especifique, si este gasto lo realizó Mincetur.

El señor **Presidente** preguntó ¿quién ha propuesto el referido Proyecto de Ley dentro del Gabinete?

El **Asesor** explicó que la propuesta es del Poder Ejecutivo, viene del Presidente de la República y del Presidente del Consejo de Ministros.

El señor Congresista **Castro Stagnaro** preguntó ¿sí las seis mil hectáreas que originalmente tenía el proyecto, habían sido expropiadas o eran parte de una concesión o si en la ley que se está derogando había alguna referencia explícita, al tema de las seis mil hectáreas?

Asimismo, remarcó que en el proyecto debe tener una localización, debido a que las hectáreas de terreno, se han reducido de seis mil hectáreas a 70, entonces, lo probable es que estas seis mil hectáreas hayan tenido alguna referencia en la ley originaria. Precizando que en función a la localización se podrá saber con claridad, si es que es provincial o es regional.

También preguntó, ¿sí la Municipalidad Provincial de Tumbes está en capacidad de asumir el tema?. Teniendo en cuenta que todo el acervo documentario pasaría a la Municipalidad.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Manuel Solís Gayoso, Asesor** de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El **Asesor** expresó que en lo que se refiere a la competencia municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades establece expresamente la competencia de los Gobiernos Locales en lo que se refiere a los temas de desarrollo turístico local sostenible, precisando que el Proyecto Playa Hermosa comprende hasta la fecha, aproximadamente 69 hectáreas, cuya jurisdicción compete a la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Añadió que se consultó a MINCETUR para saber cuál era la capacidad de participación de la Municipalidad de Tumbes para esta clase de proyectos, contestando dicho ministerio que la Municipalidad Provincial de Tumbes tiene las condiciones para tener una participación activa en esta clase de proyectos.

Enfatizando que se realizó la evaluación correcta y se complementó la opinión con un estudio de la Cámara de Comercio de Lima, en donde se señala que cualquier proceso que vaya a buscar una desactivación de un proyecto importante, destacando es necesario evaluarlo previamente, por tratarse de un potencial turístico importante.

Asimismo, manifestó que no existe contradicción en cuanto a la propuesta de entregar la labor del Proyecto Playa Hermosa que ya se está ejecutando, a la Municipalidad Provincial de Tumbes.

El señor **Presidente** propuso que se debería eliminar los beneficios tributarios y que se debería pasar todo a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para que el Municipio coordine con PROINVERSIÓN para ejecutar el acto de un proyecto de promoción de inversiones en la zona.

El señor Congresista **Mekler Neiman** mencionó que primero se debería solicitar la información en que se invirtieron los 800 mil dólares y cuando se tenga lo solicitado, se podría votar sobre el referido Proyecto de Ley.

El señor **Presidente** señaló que se puede solicitar se emita información con relación a la inversión efectuada con los 800 mil dólares y al mismo tiempo se puede tratar el

Proyecto de Ley, reiterando que su propuesta es la de eliminar los beneficios tributarios.

La señora **Chacón De Vettori** acotó que inicialmente se pensó en un gran proyecto, convertir a la costa peruana, especialmente a Playa Hermosa en un destino de playa para turismo receptivo, pero el Perú no es un destino de playas, nuestro país es básicamente un destino histórico cultural.

Precisó que al tener sólo 70 hectáreas, lo más probable es que se desarrollen pequeños negocios, por lo que no tendría mucho sentido otorgarles beneficios tributarios.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** resaltó que desde el principio la población de Tumbes, se opuso al planteamiento del Proyecto Playa Hermosa.

Refirió que no obstante, de la oposición de la población a la realización del mencionado Proyecto se han gastado 800 mil dólares lo que demuestra que no existe coherencia entre los proyectos de inversión y lo que quiere la ciudadanía.

Consideró que sería una grave irresponsabilidad de la Comisión, de aprobar una Ley dejando de lado la investigación sobre los 800 mil dólares, no solamente en cuanto a lo que le corresponde a su labor de fiscalización y transparencia, sino también sería otro mal precedente como ha sucedido en la Comisión de Presupuesto, sobre una serie de proyectos.

Resaltó que no solamente no se ha pagado al Estado, sino que se ha burlado la buena fe de los peruanos en torno al tema de concesiones, privatizaciones y expectativas de proyectos privados para temas de turismo y de minería.

El señor **Presidente** reiteró que hay un acuerdo de Comisión en el sentido que se solicitará información a MINCETUR sobre la inversión de los 800 mil dólares. En cuanto se tenga la información solicitada, la misma se repartirá a los señores Congresistas.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** manifestó que considera que lo que debe derogarse es la Ley que crea Playa Hermosa Tumbes y no la manera genérica como en el dictamen se señala, que se derogan todas aquellas que se opongan, sin precisarlo.

El señor **Presidente** expresó que se sugiere se precise la ley específica.

La señora Congresista **Beteta Rubín** recalcó que hay un tema importante que ha planteado el Congresista Raúl Castro, es lo que atañe a las dimensiones del Proyecto, si comprende dos provincias entonces correspondería a la Región.

En ese sentido, se deberían clarificar los conceptos y después de tener todos los elementos, entonces en una próxima sesión se podría someter al voto el referido Proyecto de Ley.

La señora Congresista **Chacón De Vettori** precisó que Playa Hermosa se encuentra dentro de la misma ciudad de Tumbes.

El señor Congresista **Castro Stagnaro** señaló que si son solamente 70 hectáreas y están dentro de la provincia de Tumbes entonces, está bien que pase al Gobierno Regional de Tumbes.

La señor Congresista **Espinoza Cruz** resaltó que la zona de la cual se está tratando, incluye otras localidades. Enfatizó que no es la Municipalidad de Santa Cruz, distrito de La Cruz en Tumbes y no en Máncora, remarcando que están involucradas otras municipalidades y se podrían generar conflictos.

El señor Congresista **Castro Stagnaro** reiteró que sigue sosteniendo que la ubicación del referido Proyecto se encuentra en la provincia de Tumbes.

En segundo lugar, manifestó que siendo un proyecto de inversión significativamente menor al inicialmente propuesto, ya no ameritaría que se le conceda exoneración de impuestos dado que se produciría una discriminación.

Finalmente, precisó que teniendo en cuenta ese concepto no tendría inconveniente en someter a votación el dictamen recaído en el mencionado Proyecto de Ley.

El señor **Presidente** señaló que compartía la propuesta del Congresista Raúl Castro, que se debe eliminar el tema de las exoneraciones tributarias, y cumpliendo el Acuerdo de Comisión solicitar información al MINCETUR, en qué se ha gastado los 800 mil dólares.

La **Presidencia** sometió a votación la cuestión de orden en el sentido de postergar la votación para la próxima sesión.

Cinco votos en contra, y cinco votos a favor, señaló que la Presidencia tiene voto dirimente.

El señor Congresista **Ruiz Silva** solicitó reconsideración a la votación después de haberse producido un cuarto intermedio, en el que se pusieron de acuerdo con los Congresistas del Grupo Parlamentario del Partido Aprista.

El señor **Presidente** sometió a votación la reconsideración presentada por el señor Congresista Wilder Ruíz Silva,

Se sometió a votación la propuesta siendo aprobado por mayoría.

Votaron a favor los señores Congresistas: Wilder Ruiz Silva, Mario Alegría Pastor, Luis Falla Lamadrid, Carlos Bruce, Cecilia Chacón De Vettori, Lourdes Mendoza del Solar y Raúl Castro Stagnaro, señalado que se tiene la mitad más uno de los Congresistas presentes.

La señora Congresista **Beteta Rubín** precisó que cuando se somete a votación una reconsideración, de acuerdo al Reglamento, se considera el número de los miembros de la comisión; solicitando que se precise el número de Congresistas integrantes de la Comisión y tendría que ser la mitad más uno.

El señor **Presidente** manifestó que teniendo en cuenta esa interpretación, remarco que son doce Congresistas integrantes de la Comisión, consecuentemente, la mitad

más uno sería siete, que es el número de votos favorables que se ha obtenido. Y se procederá a la reconsideración de la cuestión previa.

El señor Congresista **Mekler Neiman** señaló que reconsideración significa volver a considerar. Preguntó ¿qué se ha considerado para cambiar el voto?. ¿Por qué se va a reconsiderar la votación?. Manifestando que lo que se va a conseguir es que la persona cambie su votación.

El señor **Presidente** resaltó que ya se votó la reconsideración y está registrada la votación, manifestando que se tomará nota de la observación presentada por el Congresista Isaac Mekler.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** expresó que ella había ocasionado la confusión, precisando que desde el principio tenía una posición firme al respecto.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta de postergar la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1002/2006-PE, que propone la “Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” y Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes” o que se debata el tema, en la sesión del día de hoy.

Siendo aprobada por mayoría la propuesta que se debata el dictamen en la sesión del día de hoy.

Los señores Congresistas: Marisol Espinoza Cruz, Karina Beteta Rubín e Isaac Mekler Neiman, votaron a favor de postergar la votación.

Los señores Congresistas: Carlos Bruce, Luis Falla Lamadrid, Cecilia Chacón De Vettori, Raúl Castro Stagnaro, Lourdes Mendoza del Solar, Mario Alegría Pastor y Wilder Ruiz Silva; votaron a favor de que se debata el dictamen en la sesión del día de hoy.

Luego, la **Presidencia** sometió a votación la aprobación de dictamen, teniendo en cuenta el planteamiento del Congresista Raúl Castro Stagnaro, de eliminar los beneficios tributarios y que se transfiera los inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Se aprobó la propuesta por mayoría.

Se contó con los votos a favor de los señores Congresistas: Carlos Bruce, Cecilia Chacón De Vettori, Luis Falla Lamadrid, Lourdes Mendoza del Solar, Raúl Castro Stagnaro, Mario Alegría Pastor y Wilder Ruiz Silva.

Votó en contra la señora Congresista Marisol Espinoza Cruz.

Y la abstención de los señores Congresistas: Karina Beteta Rubín e Isaac Mekler Neiman.

El señor **Mekler Neiman** sostuvo que se ha abstenido porque no ha leído cuáles son las modificaciones propuestas por el Congresista Raúl Castro Stagnaro.

La señora Congressista **Espinoza Cruz** manifestó que cualquier Congressista puede solicitar que se rectifique la votación sólo cuando esta se haya realizado levantando la mano y existan dudas sobre ese resultado, precisando que en este caso, no existían dudas.

La señora Congressista **Beteta Rubín** dejó constancia de que se ha abstenido en la votación, debido a que no se ha dado lectura del proyecto sobre el cual se ha votado. Solicitando que conste en Acta que se ha abstenido por qué no se sabe cuál es la fórmula que se ha sometido a votación.

El señor **Presidente** señaló que todos los acuerdos van a constar en el Acta que será aprobado en la próxima sesión, enfatizando que los señores Congressistas podrán leer lo que se ha aprobado y además, se tendrá la versión magnetofónica de la sesión.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día lunes 23 de abril del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo